



Asociación Mutual  
de Protección Familiar



Carlos Castillo  
Instituto de Capacitación Mutual

**ÁREA:**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN  
MUTUAL “CARLOS CASTILLO”

**Título**

“LA MUTUALIDAD UNA CONSTRUCCIÓN DE TODOS”

**Autor (\*)**

Profesionales del Instituto de Capacitación y Formación Mutual  
“Carlos Castillo” AMPF - Odema

**Mail**

capacitacion@ampf.org.ar

**Año**

2017

# ***La Mutualidad***

## ***Una construcción de todos***

*Invitarlos a profundizar el conocimiento sobre el mutualismo, recorriendo sus principales hitos, sus orígenes y proyecciones como movimiento social*

*Queremos reflexionar sobre el alcance y el inmenso valor de participar como miembros activos de la mutualidad.*

*La actividad mutual ha contribuido al fortalecimiento de nuestra ciudadanía desde las primeras décadas que siguieron a nuestra independencia, poniendo de manifiesto la unión voluntaria y autónoma de los seres humanos en la búsqueda de un bien común.*

*Hoy, a 200 años de iniciado el proceso independentista, nos encontramos frente a las mismas necesidades junto a otras nuevas, propias del desarrollo de la vida en una sociedad compleja.*

*Esto nos interroga a todos los mutualistas, tratando de identificar cuál es el rol activo de cada uno de sus miembros en la construcción de una sociedad más justa, más humana, con mayores posibilidades de progreso individual y social.*

*Queremos convocarlos a participar activamente de esta gesta para la construcción y fortalecimiento de la mutualidad, que es el modo que encontramos y re-descubrimos cada día para contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, resolviendo sus necesidades de protección social con democracia, solidaridad y reciprocidad.*

*Alfredo Sigliano,  
Presidente del Comité director de Odema*





*-¡Buen día señor! Me dijeron que aquí en la **Asociación Mutual de Protección Familiar** puedo solicitar una ayuda económica. ¿Ud. conoce esta mutual?*

*-Sí, estoy asociado hace muchos años. Hoy vengo a ver al médico de familia.*





*-Mmm... asociarse... ¿Qué será asociarse?*

*¿Por qué se asocian las personas?*

***¿Con qué fin lo hacen?***

**Asociarse es un acto libre y voluntario, importantísimo en la vida de un ser humano.**

***Tiene como fin:***

- ✓ **vincularse con otras personas**
- ✓ **unirse a otros**
- ✓ **pertenecer a...**
- ✓ **integrarse a...**
- ✓ **perseguir objetivos comunes**



Las personas como seres sociales que somos, vivimos transformando la realidad que nos rodea. La mayoría de las veces, con el fin de tornarla más satisfactoria para el conjunto.

**Para lograrlo son necesarios la interacción, el intercambio de ideas y la suma de esfuerzos.**



***-¡¡¡Por eso nos asociamos!!!***

**Asociarse es el resultado de:**

**la libertad individual de unirse a otros hombres y mujeres  
en la búsqueda de fines materiales o espirituales,  
la ayuda recíproca de sus integrantes,  
la fraternidad en acción.**



*- ¡Yo estoy asociado a la **Asociación Mutual de Protección Familiar!** Es una organización abierta para todas las personas de buena voluntad, que creen en la ayuda mutua para resolver problemas humanos.*

*- Advirtiendo la necesidad de llegar con los beneficios del mutualismo a la comunidad...*



“... y ante la difícil situación en la que se encontraban las mutuales de todo el país y en particular la Asociación Mutual del Personal de Comunicaciones, en 1994, un grupo de asociados de ésta, decidieron reunirse y consolidar la creación de la Asociación Mutual de Protección Familiar. Una mutual dirigida no sólo a los miembros de un gremio o profesión, sino que tuviese las puertas abiertas a todo aquel que quisiera asociarse...”

***¡Qué interesante!***

***Pero... ¿Cómo nació la mutualidad?***

***¿De dónde surge el mutualismo?***



**- El mutualismo surge de la práctica de unirse y ayudarse entre iguales para hacer frente a los problemas comunes.**

*Es una de las respuestas que los hombres y mujeres han sabido encontrar, ante los diversos desafíos y necesidades económicas, sociales y culturales.*



*-Entonces... **la existencia de las “asociaciones mutuales”**,  
**si las entendemos** como la unión de personas que se reúnen  
con el propósito de brindarse ayuda mutua, **¿se remonta a  
los orígenes de la humanidad?***

*-Así es, porque la reciprocidad y solidaridad se encuentran presentes en las más antiguas prácticas colectivas, llevadas adelante por numerosos grupos para afrontar sus necesidades materiales o espirituales, **frente a la dificultad o imposibilidad de alcanzar su satisfacción en forma individual.***



Si somos capaces de unir esfuerzos, voluntades, y objetivos claros para alcanzarlos... es posible que cada uno de nosotros sea protagonista en la construcción de un futuro mejor para todos.



***-Si asociarse es un acto importante...***

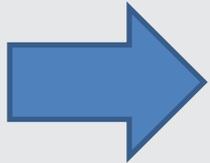
*Si compartimos y vivimos los valores de la ayuda mutua, de la solidaridad, si vivenciamos la reciprocidad y la fraternidad...*

***Entonces somos mutualistas.***

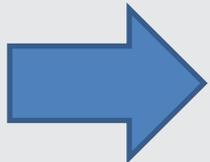
Para una mutual, satisfacer las necesidades de sus asociados, es el objetivo más importante

## *¿Pero, Qué es ser mutualista?*

Podríamos aproximarnos a la definición del mutualismo diciendo que:



La palabra “mutualidad”, deriva de la latina “mutuos”, que significa lo que recíprocamente hacen dos o más personas



Desde el punto de vista económico-social, “la mutualidad” es una **asociación sin fines de lucro**, en la que impera la **reciprocidad**, como modo de relación, entre los miembros que la integran. En ella, **se asocian voluntariamente** las personas, con el objeto de **acceder a los beneficios que resultan del ahorro y la asociación**, a través de un **compromiso común**.



***“es importante saber que...”***

**Todas las mutuales en Argentina son reguladas por el INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social), que es el organismo del estado encargado de dictar normas de funcionamiento, promoción y control.**



*-¿Existe una Ley de Mutuales?*

*-Sí, la Ley Nacional 20.321, allí se define qué es legalmente una asociación mutual y cuál es su fin.*



***“... Son asociaciones mutuales las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica”.***



*En el año 1979, se realizó en Buenos Aires el IV Congreso Nacional de Mutuales. Allí se formularon los principios doctrinarios fundamentales, que son la base del mutualismo.*

**Los mismos son:**

Adhesión voluntaria

Organización democrática

Neutralidad institucional

Contribución acorde a los beneficios

Capitalización social de los excedentes

Educación y capacitación social y mutual

Integración para el desarrollo

## Adhesión voluntaria

Las personas que se asocian a la mutual, lo hacen por voluntad propia. Este principio es esencial, se debe respetar el libre ingreso, permanencia y egreso de los asociados a la mutual.



## Organización democrática

Los asociados activos reunidos en asamblea eligen, entre sus miembros, las autoridades que dirigirán y orientarán la entidad. Cualquiera sea el cargo que ocupe, ningún asociado podrá gozar de ventajas ni privilegios.



## Neutralidad institucional

Dentro de la institución no podrán establecerse diferencias políticas, religiosas, ideológicas, raciales ni ninguna otra que represente discriminación alguna entre y hacia los asociados.



## Contribución acorde a los beneficios

El sistema mutual se fundamenta en el esfuerzo personal y solidario que realiza cada socio con su contribución. Esto posibilita el acceso a más y mejores servicios para todos. Este fundamento permite diferenciar mutualismo de beneficencia.



## Capitalización social de los excedentes

En el mutualismo los excedentes se reinvierten en pos de más y mejores servicios para los asociados. Este principio diferencia las mutuales de las cooperativas, en las que una parte de los mismos, es distribuida entre los asociados.



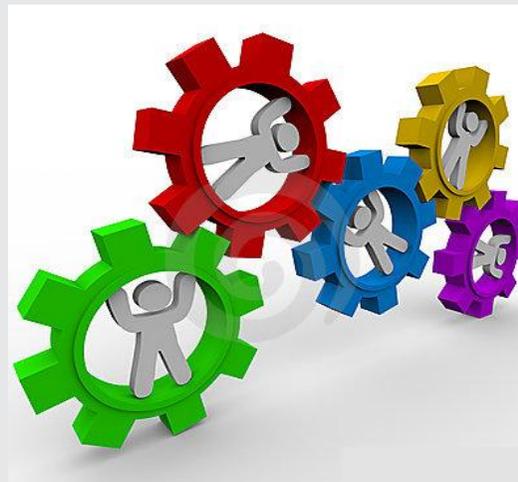
## Educación y capacitación social y mutual

La educación es una necesidad elemental para el crecimiento del hombre. Enseñar sobre los fundamentos del mutualismo, su organización y función social, a los asociados, empleados y a la comunidad en general, es una tarea primordial de toda mutual.



## Integración para el desarrollo

Así como la unión entre personas hace posible la actividad mutual, la unión entre mutuales potencia el accionar conjunto multiplicando sus efectos. La integración horizontal está determinada por los convenios intermutuales de reciprocidad, que amplía las posibilidades de cobertura a los asociados y permite una mejor utilización de los recursos.





Este último principio, permite que existan las **Federaciones**. Son grupos de mutuales que se unen por provincias, por sectores de actividad u otro aspecto en común, formando así una **organización de 2º grado**, sin perder independencia ni autonomía. Como por ejemplo la Federación de Entidades Mutuales de Buenos Aires (Fedemba).

A su vez, las Confederaciones, entidades de 3º grado, agrupan a las Federaciones y tienen como finalidad la defensa del sector y la representación ante las autoridades públicas. También se ocupan de intervenir en la celebración de acuerdos o pactos, de contribuir a la promoción, ampliación y perfeccionamiento de la legislación, colaborando con el Estado como organismo técnico, como la Conam (Confederación Nacional Argentina de Mutuales).

Existen también organizaciones supranacionales que nuclean y representan a las entidades de 1º, 2º y 3º grado, como Odema (Organización de Entidades Mutuales de las Américas), de la que hablaremos más adelante.



*Conocer los principios mutuales nos permite comprometernos a llevarlos a la práctica como asociados. Pero además, tenemos derechos y obligaciones que están especificados en la Ley de Mutuales 20.321, veamos algunos de ellos...*

## El asociado está obligado a:

- ✓ Pagar la cuota mensual
- ✓ Responder por sus obligaciones económicas
- ✓ Cumplir y respetar los principios mutualistas
- ✓ Participar en todas las instancias habilitadas.

## El asociado tiene derecho a:

- ✓ Votar en asamblea
- ✓ Elegir y ser elegido para conducir la entidad
- ✓ Ser informado
- ✓ Peticionar
- ✓ Impugnar
- ✓ Recibir educación y capacitación mutual
- ✓ Participar en todas las instancias habilitadas.



*Entonces el mutualismo, no es solamente una práctica solidaria... ¿es un factor incidente en la Economía?*



*Sí, porque el mutualismo es un sistema dentro de lo que se llama Economía Social y Solidaria. Ese aspecto es muy interesante. ¿Le dedicamos otra charla?*